

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN INGENIERÍA
AEROESPACIAL**

Escuela Politécnica Superior

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA podemos distinguir dos grupos:

1º Mejoras relacionadas con el incremento de la accesibilidad a información que se considera relevante para un estudiante: normativa de matriculación y permanencia - competencias que debe adquirir un estudiante que curse estos estudios - prácticas externas y el sistema de quejas y reclamaciones.

2º Mejoras en el contenido de la información proporcionada: Debe incluirse una relación de instituciones públicas o privadas en las que el estudiante podrá realizar las prácticas, así como los criterios para la adjudicación de plazas en las mismas. Etc.-Las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC deben hacer referencia a la titulación. Es necesario que se aporte información sobre el personal académico que imparte docencia en el mismo de forma explícita y conjunta, y no solo en las fichas de cada asignatura.

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas a la información pública que han recibido la valoración de INADECUADAS, se considera imprescindible que el título proceda a dar publicidad al hecho de que se da acceso a una profesión regulada. Finalmente y dentro de este mismo apartado cabe mencionar que el proceso de verificación al que se somete un título antes de ser implantado por una universidad, tiene como exigencia básica, entre otras, la comprobación de que la Universidad puede disponer de recursos humanos y materiales suficientes para garantizar una enseñanza de calidad al número de estudiantes que se incluye en la oferta de plazas de la memoria de verificación. Si bien es cierto que la Universidad dispone de infraestructuras comunes para toda la oferta académica que realiza en la Escuela Politécnica Superior, la comprobación de que el incremento en el número de plazas ofertadas puede ser adecuadamente atendido con los recursos materiales disponibles compete a la Agencia Nacional que es quien debe remitir el informe previo necesario antes de que se obtenga la resolución del Consejo de Universidades. Al título le fueron autorizadas 40 plazas de nuevo ingreso y para el curso académico 2013 - 2014 oferta 80.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Idiomas en los que se imparte.
- Curso académico en el que se implantó.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - Se recomienda mejorar la accesibilidad en página web.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recomienda mejorar la accesibilidad en página web.

Competencias

En el elemento relacionado con las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios se ha emitido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES ya que la información es poco accesible y no coincide completamente con las competencias establecidas en la memoria de verificación.

Se considera INADECUADA la información relativa al elemento de profesiones reguladas. Este título da acceso a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Aeronáutico y se considera imprescindible que este tipo de información aparezca en la web sobre todo dado el incremento de títulos de grado en ingeniería, no todos ellos ofertando acceso a profesiones reguladas. Este hecho está generando una confusión generalizada entre los futuros estudiantes. Por lo tanto, en el ámbito de las ingenierías es preciso que se incluya en la información pública tanto si el grado conduce a una profesión regulada como, y especialmente, si no.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso.
- Plazos de preinscripción.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Se considera INADECUADA la información relativa a la oferta de plazas para el curso académico 2013 /2014 dado que el número de plazas ofertadas (80), no coincide con la propuesta de la memoria de verificación donde el compromiso establecido es de 40 por curso académico.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Guías docentes de las asignaturas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Existe aunque no se adecua del todo a la memoria de verificación.
- Plan de estudios.

La información relacionada con las prácticas externas ha sido valorada con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES, se considera necesario mejorar el acceso a la misma y completar información relativa a las mismas. El epígrafe "Tu futuro profesional" resulta poco intuitivo. La página proporciona un enlace al Servicio de Orientación y Planificación Profesional que ofrece una información excesivamente genérica y en ningún caso relacionada con la oferta dirigida a este grado.

Personal Académico

En este apartado se emiten las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Los profesores de la titulación no deben aparecer únicamente en las fichas de las asignaturas. Es aconsejable que figure un cuadro accesible con todos los profesores de la titulación, o al menos sus categorías, y el porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información proporcionada al respecto.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA en lo que respecta a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC del título

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Se recomienda que la información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del SIGC se refieran a la titulación. Tan solo se hace una referencia excesivamente genérica al plan de mejoras de la Universidad sin concretar medidas.

Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se recomienda mejorar la accesibilidad en la página web al sistema de quejas y reclamaciones. Si bien en la parte superior de todas las páginas existe un enlace al buzón "opina", éste está solo dirigido a las reclamaciones y sugerencias destinadas a los servicios de la Universidad.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad parece adecuada, si bien es cierto que el informe no refleja el sistema de toma de decisiones de la Comisión académica del título, no existiendo en este caso una plena coincidencia entre el modelo teórico verificado y el descrito sin existir ninguna alusión a un posible reajuste en las competencias atribuidas inicialmente.

En lo que se refiere a los indicadores aportados se aprecian discrepancias entre los datos aportados por la Universidad y los que ofrece el Sistema Integrado de Información Universitaria del ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Concretamente y en lo que se refiere a la oferta de plazas, se aprecia un incremento de las mismas respecto a la cifra verificada por la Agencia Nacional.

En lo tocante al despliegue de los elementos que componen el apartado correspondiente a los sistemas implantados o en vías de implantación para el control de la calidad del título, merecen una valoración global de ADECUADOS, excepción hecha del Sistema de quejas y reclamaciones donde necesariamente se deben aportar datos desagregados por título e indicar las acciones correctoras que se han adoptado para la mejora de la calidad. Se recomienda que se incluya el PAS entre los colectivos encuestados.

Se recomienda incluir en el autoinforme la forma de implantación de las recomendaciones

del informe de ANECA.

Los puntos fuertes y débiles están bien identificados, pero se recomienda que junto a los puntos fuertes se identifiquen las posibles amenazas y en los puntos débiles se establezca un plan de seguimiento de las mejoras sugeridas y los responsables de llevarlas a cabo.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

El funcionamiento del sistema de control de calidad del título en el ámbito de la Comisión Académica del Título está bien descrito, no obstante se aprecia que esta Comisión, que es quien de acuerdo con el SIGC de la Universidad "realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación, y necesidades de mejora", aparece descrita en el autoinforme como "órgano asesor" del Director de titulación, sin indicarse el sistema de adopción de acuerdos en el seno de la misma.

No obstante, se considera un modelo óptimo y ágil para el funcionamiento de un sistema de control de calidad que el órgano que ejerce el control directo de calidad del título sea la Comisión Académica del mismo, así como la representatividad de los miembros que lo componen, participando en él representantes de los Departamentos implicados en la docencia, responsables académicos, estudiantes y personal de administración y servicios.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS

La información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas, así como alguna de las medidas de mejora adoptadas. Se considera positiva la divulgación de las mismas entre la comunidad universitaria

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Ante la disparidad de datos que ofrecen las diferentes fuentes, se recomienda que se vigile la uniformidad de estos datos

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

Se realiza una buena descripción de los sistemas de coordinación horizontal y vertical del título, destacando la figura del coordinador de asignatura. A diferencia del resto de informes aportados por otros grados de la Escuela Politécnica Superior, se incorpora poca información sobre las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, si bien la valoración que se hace de este ítem por parte de los estudiantes es ligeramente más elevada que en otros informes (3 sobre 5).

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Las acciones desplegadas para la medición de la calidad de docencia percibida por los estudiantes son adecuadas, es preciso incorporar a este apartado los resultados los relativos al profesorado que se siguen incluyendo en el apartado correspondiente a satisfacción de colectivos. No obstante, se considera que los dos parámetros utilizados por la comisión académica del título para realizar el seguimiento de la calidad de la docencia son coherentes (resultados de encuestas y rendimiento académico).

El universo abordado es completo (total de asignaturas por cuatrimestre) y los resultados de participación pueden calificarse como de excelentes, dado los niveles de participación que se producen habitualmente en las universidades cuando se utilizan medios electrónicos para la realización de encuestas. Así mismo los resultados de satisfacción alcanzan niveles adecuados.

Se valora positivamente el seguimiento específico realizado sobre aquellas asignaturas cuyo grado de superación no alcanzan un determinado valor siendo su fin localizar las causas que originan esta situación y la definición de las acciones para mejorar los resultados, hubiese sido deseable la inclusión en el autoinforme de algunas de las causas detectadas y de las acciones correctoras adoptadas.

Finalmente y en lo que se refiere a la adquisición de competencias, especialmente las transversales enmarcadas, tal y como se indica y por lógica en la coordinación vertical de la titulación que descansa en su director académico, se recomienda establecer una matriz clara de competencias a adquirir así como su despliegue temporal. El hecho de que la comprobación de la adquisición de las mismas se desplace hasta la valoración del TFG puede impedir, dada su ubicación temporal, que se adopten las medidas correctoras necesarias en el caso de que se detectasen deficiencias.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO (POR MOTIVOS TEMPORALES AÚN NO CORRESPONDE SU EVALUACIÓN)

No corresponde su evaluación hasta en tanto no se realice el segundo informe de seguimiento externo dado que en el plan de estudios están situadas en cuarto curso.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO (POR MOTIVOS TEMPORALES AÚN NO CORRESPONDE SU EVALUACIÓN)

No corresponde su evaluación hasta el segundo seguimiento externo del título dado que los primeros estudiantes que han realizado intercambios lo han hecho durante el curso académico 2012 - 2013.

Se considera necesario y beneficioso que el título vaya avanzando en los convenios de colaboración para programas de movilidad hasta alcanzar los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

Los datos de satisfacción aportados para el caso de los estudiantes enmarcados en la pregunta de si volvería a elegir la titulación que están cursando adquiere unos niveles muy altos.

Los datos de satisfacción del profesorado también alcanzan valores positivos, si bien es cierto que es necesario un impulso institucional para el incremento de la participación, tal y como se indica en el informe.

La valoración relacionada con las infraestructuras puestas al servicio de la docencia y del aprendizaje es muy satisfactoria.

Se echa en falta la ausencia de resultados relativos al personal de administración y servicios.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO (POR MOTIVOS TEMPORALES AÚN NO CORRESPONDE SU EVALUACIÓN)

No procede aún su evaluación dado que el proceso de seguimiento objeto de este informe abarca exclusivamente los dos primeros años de implantación del título, por lo tanto, no se ha producido la primera cohorte de egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El diseño del proceso adolece de la retroalimentación necesaria para el título al producirse una agregación general de toda la Universidad. Si bien el último nivel de agregación se considera indispensable dado el modelo centralizado del Sistema de Garantía de Calidad por el que se ha optado y la relevancia otorgada al Comité de Calidad, resulta imprescindible que se proporcione la información que afecta al título objeto de seguimiento así como las medidas correctoras adoptadas que contribuyan a la mejora de la calidad del mismo.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda comentar la forma de implantación de las recomendaciones del informe de ANECA.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO: No se han producido modificaciones del plan.

Fortalezas

ADECUADO

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas preventivos diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Las propuestas de mejora tienen que guardar mayor relación con las debilidades. Se recomienda que se incluya el plan de seguimiento de las mejoras que se vayan a implantar así como a quién o quiénes se les atribuyen la responsabilidad directa de ejecución.